



DOI-065
Rev. 00-12/21

Reglamento General para las Tres Modalidades Educativas

Los siguientes lineamientos complementan al Reglamento General sobre la Disciplina y el buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitarios; serán de observancia obligatoria para el personal docente, administrativo y estudiantes de este plantel.

Se considera estudiante de la institución a toda aquella persona que haya realizado satisfactoriamente los trámites correspondientes en el Departamento de Escolar y Archivo de Rectoría de la UANL, así como en el Departamento de Escolar y Archivo de la Modalidad correspondiente en la Preparatoria 3 UANL y será identificado de acuerdo a su documentación oficial recibida en dicho proceso.

I. Presentación personal

1. El estudiante para ingresar a las instalaciones de la escuela y durante su permanencia deberá presentar y portar identificación que lo acredita como estudiante de la Universidad Autónoma de Nuevo León con derechos vigentes, así como portar la playera de la modalidad que corresponda. De igual forma, deberá cumplir con las medidas de higiene y salubridad aplicables (uso de cubrebocas, toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial).
2. La presentación personal para su ingreso y permanencia deberá ser casual/formal, pantalón largo con calzado cerrado o tenis.
En caso de que alguna actividad académica lo requiera el estudiante podrá portar vestimenta autorizada por algún docente.
A. Durante la contingencia sanitaria por el COVID-19:
 - El estudiante se deberá tomar una fotografía con la playera de la Preparatoria y la colocará como foto de perfil en la aplicación de Ms Teams, debe de tener un fondo blanco o claro, puede ser tomada con su teléfono celular.
 - Deberá utilizar ropa adecuada para conectarse a las sesiones.
 - Para realizar trámites administrativos el estudiante debe de portar la playera de la institución de acuerdo a la modalidad que corresponda.
 - Deberá portar de forma obligatoria cubrebocas, cubriendo nariz y boca.
 - Deberá de respetar las indicaciones que los guardias y personal de la Dependencia le indiquen para ingresar a las instalaciones.
 - Durante su estancia en la Preparatoria, deberá portar su gel anti-bacterial, respetar la sana distancia, evitar el contacto físico y no prestar materiales personales.
 - Durante las sesiones presenciales, el estudiante no deberá acudir en caso de presentar síntomas.

II. Normas de Disciplina

En cuanto a su comportamiento en las instalaciones o bien, en los ambientes virtuales de la institución:

1. Deberán respetar y no maltratar jardines, pasto, paredes, mobiliario, equipo de cómputo e instalaciones en general.
2. Respetar las áreas de uso y/o estudio destinadas para cada modalidad.
3. Queda prohibido introducir alimentos, bebidas, algún tipo de droga, armas de cualquier índole o herramientas que representen un riesgo para la integridad física de las personas y masticar chicle en salones y áreas restringidas: Dirección, Auditorio, Biblioteca, L.A.L.E. y laboratorios.
4. No se permitirá fumar en la Institución (espacios virtuales, aulas, pasillos, cafetería, patios, baños y demás instalaciones) y en los alrededores, así como asistir bajo los efectos de alguna droga o bebida alcohólica.
5. Toda comunicación entre estudiantes, docentes y personal de apoyo debe de ser en un lenguaje respetuoso y de manera cordial. Adicionalmente en espacios virtuales debe ser claro y conciso con sus mensajes, respete la ortografía, signos de puntuación y uso de mayúsculas.
6. Serán consideradas faltas graves los actos de violencia física o verbal, acoso electrónico en redes sociales o faltas de respeto en contra de estudiantes, docentes, directivos y demás personal de la preparatoria. Así como el hurto físico o electrónico.
7. No deberán lanzar objetos desde los balcones superiores y en general desde cualquier área del plantel, no caminar en las cornisas ni balancearse en las escaleras.
8. Por su seguridad se prohíbe estrictamente sentarse en la pequeña barda protectora de la terraza del segundo piso.
9. El uso de los teléfonos celulares y aparatos reproductores de música con o sin audífonos durante las clases podrá autorizarse por algún docente en caso de que alguna actividad académica lo requiera y únicamente para los fines de la misma.
10. El estudiante debe abstenerse de grabar sin permiso, tomar fotos, videos, audios o imágenes, que hagan alusión inadecuada a docentes y compañeros o al plantel.

Son motivo de sanción:

- Subir material no autorizado por la dependencia o docentes a cualquier red social.
- Compartir información, imágenes, audio, video, etc., que pudiera afectar a terceras personas o que no esté autorizado por la persona afectada.
- Colgar en internet imágenes comprometedoras (reales o modificadas) no autorizadas por la persona afectada.
- Dar de alta en la web a la víctima sin su autorización.
- Crear un perfil o espacio falso en nombre de la víctima.
- Asimismo, será motivo de sanción suplantar la identidad de cualquier miembro de la comunidad de la preparatoria en redes sociales.
- Enviar mensajes amenazantes por e-mail o cualquier red social.
- Enviar e-mail o cualquier comunicado a nombre de la Preparatoria 3 sin autorización del mismo (suplantación de identidad).
- Hacer alguna publicación, en cualquier medio, a nombre de la Preparatoria 3 sin autorización del mismo (suplantación de identidad).
- Modificar registros de evaluaciones en las plataformas oficiales NEXUS, SIASE, entre otras.

- 11.El estudiante debe de abstenerse de abrazar, dar besos en la boca, o dar muestras de afecto íntimas o realizar actos que pudieran considerarse como faltas a la moral.
- 12.Se deberá mostrar un comportamiento sustentable (la basura deberá depositarla en el lugar según corresponda a su clasificación en los contenedores identificados para papel, cartón, vidrio, aluminio y residuos orgánicos).
- 13.Respete la privacidad de los demás.
- 14.El prefecto con autorización del docente, tanto en una modalidad presencial como en línea, podrá entrar al aula a realizar chequeos y seguimientos de control y puede aplicar reportes según considere.
- 15.El estudiante deberá acatar las indicaciones no contempladas en este documento y que el personal docente o administrativo de la institución les señalen, sin atentar contra su dignidad.

III. Normas Administrativas

Los estudiantes que incurran en faltas a este reglamento, serán sancionados de acuerdo a la gravedad del caso, que puede llegar a ser hasta la expulsión definitiva de la Preparatoria.

Estas medidas tienen como propósito contribuir en la formación del estudiante, así como proteger su integridad física y propiciar un ambiente sano y armonioso para su desarrollo personal y académico.

Todo lo no previsto en el presente reglamento se turnará a la H. Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 3 para su resolución.

Con la firma el estudiante y el padre de familia, se obliga a cumplir con el Reglamento General y el Reglamento interno específico de la Preparatoria 3.

Atentamente

La Dirección

Nombre del estudiante: _____

Firma del estudiante: _____

Matrícula: _____ Grupo: _____

Firma del Padre o Tutor*: _____

* Sólo en caso de que el estudiante sea menor de edad.

Escuela Preparatoria No. 3

Autoridades Educativas:

Dra. Susana Guadalupe Pérez Trejo.
Directora

M.C. José Guadalupe Almanza Enríquez.
Subdirector Académico

M.E.I. Elizabeth Monserrath Rendón Maldonado.
Subdirector Administrativo

M.E.I. Gloria Alicia Méndez Sáenz.
Subdirector de la M.M.A. y M.N.E.

M.C. Yolanda Reyes Delgado.
Manejador de Fondos

M.A. Rebeca Inés Montoya Monroy.
Representante de Dirección

Ing. Yessika Hernández Cardona.
Secretario Escolar T.M.

M.C. Humberto Ramírez García.
Secretario Escolar T.V. y T.N

M.E.S. Tannia Elizabeth Castillo Mata.
Coordinador de Escolar y Archivo de la M.M.A. y la M.N.E.

Lic. Lucía Hernández Martínez.
Secretario Académico T. M.

M.E.C. Blanca Alicia Salinas González.
Secretario Académico T. V. y T. N.

C.D. Marisol Solís Luna.
Coordinador Académico de la M.M.A. (Turno Matutino)

Lic. Griselda Lizeth García Román.
Coordinador Académico de la M.M.A. (Turno Vespertino y Nocturno)

Lic. Alejandro Reyes Martínez.
Coordinador Académico de la M.N.E. (Turno Matutino)

M.E.I. Jeniffer Fabiola Rodríguez García.
Coordinador Académico de la M.N.E. (Turno Vespertino y Nocturno)

M.E.C. Juan José Cantú Hernández.
Secretario Administrativo T. M.

M.I. Joaquín Bernardino Alonso Martínez
Secretario Administrativo T. V. y T. N